

373.	Muñoz Cardona, Antonio	A36GO0713	469.	Rueda Segura, Ricardo	A36GO1173
374.	Nadal Salazar, Angel	A36GO0715	470.	Ruiz de Mendoza Couto, Juan J.	A36GO0811
375.	Nalda Iñigo, Rogelio	A36GO1122	471.	Ruiz Fernández, Benito	A36GO1174
376.	Navarro López, Santos	A36GO0716	472.	Ruiz Jabala, Eusebio	A36GO1175
377.	Nogué Aznárez, José Luis	A36GO0719	473.	Ruiz Siles, Ramón	A36GO0813
378.	Nogueira Lols, Modesto	A36GO0720	474.	Sabaté Barceló, Joaquín	A36GO0815
379.	Nuño Colunga, Joaquín	A36GO0721	475.	Sáenz Herce, Gregorio	A36GO0816
380.	Oeste Romero, Fernando	A36GO0722	476.	Saiza Irarzábal, Casimiro	A36GO1177
381.	Olaortua Saralegui, Juan José	A36GO0723	477.	Salazar Etxuera, Miguel	A36GO1178
382.	Ordoqui Agorreta, Jesús	A36GO0725	478.	Salón Gomar, Francisco	A36GO1179
383.	Ortega Coca, Leopoldo A.	A36GO1127	479.	Salvat Quetglas, José	A36GO0817
384.	Orueta Ariznavarreta, Carlos María	A36GO0728	480.	Sánchez Chamón, Francisco	A36GO1180
385.	Ostiz Verde, Angel	A36GO0729	481.	Sánchez García, Alberto	A36GO0818
386.	Otermin Gil, José	A36GO0730	482.	Sánchez Gauchia, Pedro V.	A36GO0819
387.	Oti de la Torre, Angel	A36GO1128	483.	Sánchez Gómez, Antonio	A36GO0820
388.	Otondo Bravo, José María	A36GO0732	484.	Sánchez Muñoz, Patricio Enrique V.	A36GO0822
389.	Palacios Caballero, Francisco	A36GO0733	485.	Sánchez Nicolay, Ignacio	A36GO1182
390.	Palenzuela Buñá, Andrés	A36GO0734	486.	Sanromán Moreno, Luis Andrés	A36GO0823
391.	Palet de Roselló, Juan	A36GO1130	487.	Santamaría Giménez, Francisco	A36GO0824
392.	Panella Artemán, Felipe	A36GO0738	488.	Sanz Ruiz, Antonio	A36GO0826
393.	Pardo Villaverde, Pedro	A36GO0739	489.	Sandiel Cahete, Francisco	A36GO0827
394.	Parte Arroyo Regulez, Manuel	A36GO0740	490.	Sebastián García, Octavio	A36GO1186
395.	Parra Elvira, Eloy	A36GO0739	491.	Sedano Serna, Manuel	A36GO0828
396.	Pascual Garrido, José	A36GO0741	492.	Segovia Moreno, Rafael	A36GO0829
397.	Paya Pasoual, Fernando	A36GO0743	493.	Segura Meseguer, Vicente	A36GO1207
398.	Peñats Recatalá, Vicente	A36GO0745	494.	Serrano Montes, Manuel	A36GO1187
399.	Pelayo Galindo, José	A36GO0747	495.	Serrano Yubero, Esteban	A36GO0832
400.	Penas Aguilera, Miguel	A36GO0748	496.	Sicilia Ortega, Juan Manuel	A36GO0833
401.	Peña González, Cristóbal	A36GO0749	497.	Sicilia Ventura, José María	A36GO0834
402.	Peraita Alonso, Teodoro	A36GO0750	498.	Siquier Serra, Cristóbal	A36GO0836
403.	Pereiro Echevarría, Feliciano	A36GO0751	499.	Sivelo Alvarez, José Antonio	A36GO0837
404.	Perelló Alomar, Bartolomé	A36GO0752	500.	Soler Tarruell, José	A36GO0838
405.	Pérez Alvarez, Julio	A36GO0754	501.	Tardaguila Morales, Jesús	A36GO0840
406.	Pérez Castilla, Angel	A36GO1135	502.	Tascón Alvarez, Ricardo	A36GO0841
407.	Pérez González, Maximiliano	A36GO0757	503.	Tejada Herrero, Rubén	A36GO0842
408.	Pérez Gutiérrez, José María	A36GO0758	504.	Tejero García, Francisco	A36GO0843
409.	Pérez Hernández, Antonio	A36GO0759	505.	Tello Gimeno, Miguel	A36GO1189
410.	Pérez Carral Llarrena, Enrique	A36GO0756	506.	Tomás Carrascosa, Facundo	A36GO0844
411.	Pérez López, Juan	A36GO0760	507.	Tortajada Morella, Manuel	A36GO0850
412.	Pérez Marzo, Leoncio	A36GO1138	508.	Torrent Ochoa, José María	A36GO0845
413.	Pérez Vázquez, Manuel	A36GO0764	509.	Torres Santacatala, Fernando	A36GO0849
414.	Pérez Zatarain, Antonio	A36GO1139	510.	Treviño Muñoz, Gregorio	A36GO0851
415.	Perote Luque, José Jesús		511.	Tuquet Romance, Jesús	A36GO0852
416.	Peyró Hernández, Gabriel Angel	A36GO1148	512.	Uria Unquera, Manuel Rodrigo	A36GO0853
417.	Pin de Llano Guadañupe	A36GO0765	513.	Urra Lusarreta, Pablo	A36GO0854
418.	Pina Lizasoain, Luis	A36GO0766	514.	Usón Lozano, Edmundo	A36GO1193
419.	Pino Rebolledo, Valentín	A36GO1141	515.	Valenzuela y Font, Juan B.	A36GO0855
420.	Pino Rolduejo, Emilio	A36GO0767	516.	Valero Serra, Evelio	A36GO0856
421.	Pitar Arnal, Angel	A36GO0768	517.	Valmaña Fabre, Ramón	A36GO0857
422.	Planella Potrony, Jorge	A36GO0769	518.	Valverde Otero, Luis	A36GO0858
423.	Ponce Sancho, Angel	A36GO0770	519.	Vaquero Mas, José Antonio	A36GO0859
424.	Prasa Diaz de Mendivil, Vicente	A36GO0772	520.	Vaz Hernández, Enrique	A36GO1196
425.	Prieto Alvarez, Emilio	A36GO0773	521.	Vázquez Alonso, Antonio	A36GO0860
426.	Puertas Jiménez, Domingo	A36GO1144	522.	Vázquez Iglesias, Antonio	A36GO1198
427.	Puig Mayoral, Manuel	A36GO1145	523.	Verdú Vall, Miguel	A36GO0863
428.	Puyo López, José	A36GO0774	524.	Verdú Verdú, Antonio	A36GO0864
429.	Queralt Cuñeres, José	A36GO0775	525.	Vicente Cruz, Andrés	A36GO0865
430.	Quintáns Pardo, José Ramón	A36GO0776	526.	Vicente Martín, Ricardo	A36GO1201
431.	Ramada Durá, Manuel	A36GO0778	527.	Vicente Moreno, Juan José Luis	A36GO0866
432.	Ramírez Lapuente, Rafael	A36GO0779	528.	Viche Zarranz, Juan Antonio	A36GO1202
433.	Ramos Esteban, Calixto	A36GO1148	529.	Vidal González, Roberto	A36GO1203
434.	Ramos Yepes, Tomás Valerico	A36GO0782	530.	Vidal Xanxo, Jaime	A36GO0867
435.	Raya Vargas, José	A36GO0783	531.	Vigil de Quiñones, Francisco	A36GO0870
436.	Redondo Marcos, Mariano	A36GO1152	532.	Vilanova Rodríguez, Wenceslao	A36GO0871
437.	Reinarcos Antía, Ricardo	A36GO1153	533.	Viloria García, Glicerio	A36GO0872
438.	Retamar González, Juan	A36GO0784	534.	Villalonga Pérez, Manuel	A36GO0873
439.	Rey Espiño, Manuel		535.	Villalonga Talamas, Damián	A36GO1205
440.	Rey Repariz, Angel	A36GO0785	536.	Villar Gómez, Ciríaco	A36GO0874
441.	Riart Delseny, Jaime	A36GO1154	537.	Villarreal Irisarri, Angel	A36GO0875
442.	Ribas Arias, Jesús	A36GO0790	538.	Virgos Pinto, Leoncio	A36GO0877
443.	Ribera Rosell, Jaime	A36GO1155	539.	Zamudio Marquez, Francisco	A36GO1206
444.	Ribó Armengou, Manuel	A36GO0786	540.	Zaragoza García, Francisco	A36GO0878
445.	Río de la Hera, Juan Antonio	A36GO0787	541.	Zazo Ocaña, Manuel	A36GO0879
446.	Río Quiñones, Fructuoso	A36GO0788	542.	Zollo Elvira, José	A36GO0880
447.	Ripol Vicente, José	A36GO0789	543.	Zorita Vlot, José María	A36GO0881
448.	Rivadeneira Galisteo, Alberto	A36GO1159	544.	Zurita Ortiz, Jesús	A36GO0882
449.	Rivas Marcos, Tomás	A36GO0791			
450.	Rivas Sañont, Vicente Antonio	A36GO1160			
451.	Rodríguez Bermeilo, Manuel	A36GO0792			
452.	Rodríguez Gutiérrez, Jaime	A36GO0793			
453.	Rodríguez López, Germán	A36GO0794			
454.	Rodríguez Mesa, Rafael	A36GO0795			
455.	Rodríguez Rivera, Luis	A36GO0798			
456.	Rodríguez Sánchez Puertas, Jesús	A36GO1167			
457.	Roma Arriete, Juan	A36GO0799			
458.	Román Garrido, Domingo	A36GO0800			
459.	Romero Carranza, Antonio	A36GO1169			
460.	Romero Poyato, Francisco	A36GO0801			
461.	Romero Relinque, Manuel	A36GO0802			
462.	Rosado Bravo, Lorenzo	A36GO0804			
463.	Rosado de Sixte, Antonio	A36GO0805			
464.	Rosel Sáez, Emilio José	A36GO0808			
465.	Rubiales Campos, Leopoldo	A36GO0807			
466.	Rubio Blanco, Isaac	A36GO0808			
467.	Rubio Molina, Antonio	A36GO1171			
468.	Rubio Pérez, Luis	A36GO1172			

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Juen por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer plazas de personal operario vacantes.

Autorizada esta Jefatura por Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas de fecha 9 de junio actual para convocar concurso-oposición libre a fin de cubrir las plazas de personal operario que a continuación se expresan, vacantes en la plantilla de esta Jefatura, se anuncia la presente convocatoria

con sujeción a lo dispuesto en el capítulo cuarto del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 16 de julio de 1959.

Las plazas vacantes son:

- Dos de Auxiliar técnico de obra.
- Una de Auxiliar técnico de laboratorio.
- Dos de Auxiliar administrativo de obra.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en él todos los que reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica o contagiosa que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

La aptitud física podrá ser comprobada mediante reconocimiento médico por el facultativo que determine esta Jefatura.

- b) No haber sufrido condena ni expulsión de otro Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia o Municipio.
- c) Haber cumplido dieciocho años.
- d) Haber observado buena conducta.
- e) Aptitud intelectual adecuada para el desempeño del cargo, debiendo estar en posesión del título de Bachiller Elemental.
- f) Certificación de haber cumplido el Servicio Social, tratándose de personal femenino o justificante de la excepción.

Se exceptúa de la obligación de estar en posesión del título de Bachiller Elemental al personal que preste sus servicios en el Departamento con carácter ininterrumpido desde el 4 de abril de 1968, circunstancia que además se considerará como mérito preferente.

Segunda.—Los conocimientos que se exigirán para los Auxiliares técnicos de obra y laboratorio serán los elementales de cálculo, mediciones, laboratorio y otros análogos.

En cuanto a los Auxiliares administrativos de obra, deberán poseer conocimientos de mecanografía, cálculos aritméticos elementales, conocimientos elementales de las funciones administrativas, tales como redacción de partes de accidentes, confección de nóminas, altas y bajas en seguros sociales, partes de obra, correspondencia etc.

Se considerará como mérito el conocimiento de taquigrafía.

Tercera.—Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» podrán, cuantos deseen tomar parte en este concurso-oposición, solicitarlo mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Jaén, reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentarán en esta Jefatura, calle Arquitecto Bergés, número 9, o en los Gobiernos Civiles o estafetas de Correos, de acuerdo con la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a cargo del solicitante, Empresa o Servicio donde está o estuvo colocado y causas de baja en la misma y, en su caso, méritos que pueda alegar y manifestación expresa y detallada de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria, no siendo necesaria de momento la presentación de los documentos que lo justifiquen. Los Mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Cuarta.—Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Jefatura Provincial de Carreteras comunicará a los aspirantes admitidos a examen los días, horas y lugar en que hayan de presentarse ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar algunos de los ejercicios, se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

Quinta.—En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el citado Reglamento General del Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 17 de junio de 1971.—El Ingeniero Jefe.—3.742-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo por la que se anuncia concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer ocho plazas de Camineros vacantes en la plantilla de esta provincia y las que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes.

Esta Jefatura, en base a la Resolución del Ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas de fecha 14 de junio de 1971, convoca el concurso-oposición que se indica.

A la presente convocatoria será de aplicación lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado,

aprobado por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 13 de julio de 1961, y demás disposiciones aplicables.

El concurso-oposición tendrá lugar en Oviedo, en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos a examen.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes formulen la correspondiente solicitud mediante instancia, debidamente reintegrada, dirigida al Ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia e... que resida el interesado, debiendo hacer constar en la misma el nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, número del documento nacional de identidad, profesión u oficio, si lo tuviere, y manifestar expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria; y los méritos que pueda alegar. A la instancia se acompañará el certificado de estudios primarios, salvo que justifique otro certificado o título de grado superior.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

A las citadas plazas podrán optar quienes reúnan las condiciones generales siguientes:

- a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.
- b) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en Servicios Auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.

Los conocimientos generales que se han de exigir son: Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la Aritmética, conocer las clases y dimensiones de ... piedra machacada y gravilla, la forma de machaqueo, las reparaciones de baches de todas clases de firmes y pavimentos, el perfilado de arcenes y cunetas, nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, señalización, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Oviedo, 22 de junio de 1971.—El Ingeniero Jefe.—3.881-E.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer una plaza de Cronometrador de puestos de trabajo de la especialidad del Gabinete Técnico de Programación.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 154, de 29 de junio de 1971, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso restringido para proveer una plaza de Cronometrador de puestos de trabajo de la especialidad del Gabinete Técnico de Programación, consignada en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotada en la partida 27 bis del presupuesto con el sueldo base de 62.500 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1962 y en el artículo tercero, uno, de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 1 de julio de 1971.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—4.333-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer una plaza de Ayudante de Cronometrador de puestos de trabajo de la especialidad del Gabinete Técnico de Programación.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 154, de 29 de junio de 1971, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso restringido para proveer una plaza